



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 7 de diciembre de 2022

Estimado ciudadano
Presente

En atención a Solicitud de Información No. **CNR-2022-0229** de fecha 24 de noviembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. "Informe los movimientos que han sufrido las parcelas catastrales del mapa 0947413506 así: Que área tenía la parcela 211 y porque se modifico a parcela 238, que área m2 tenía la parcela 238 y porque se modifico a parcela 279, Que área m2 tenía la parcela 212 y porque se modifico a parcela 239, que área m2 tenía la parcela 239 y porque se modifico a parcela 277, bajo que procedimiento surge la parcela 280, su área m2 y a favor de quien esta, si dicha parcela ya se encuentra con matricula de propiedad inscrita, expresar por favor que la parcela 280 se encuentra con alerta por escrito presentado, antes relacionado."
2. "Si mi poderdante María Danne Rivera de Rivera, para anular dicho plano de la parcela 280, cuenta con algún procedimiento administrativo que se pueda hacer ante el Centro Nacional de Registros, favor expresarlo y si no se cuenta también expresarlo"

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro nacional, la cual informó lo siguiente:

En relación al numeral 1.

La Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, a través de la oficina de mantenimiento catastral de Cabañas le informa: Sobre los movimientos que han sufrido las parcelas catastrales del mapa 0947413506 se informa: Respuesta: Antes de la migración se identificaban las parcelas antiguas: 211 y 212, por solicitud de Certificación de la Denominación Catastral en transacción 072018005349, aprobada en transacción 092020002570, sufrieron modificaciones al poniente de ambas parcelas, dando origen a la parcela actual 280 y quedando un resto al oriente para cada parcela antigua 211 y 212 identificadas actualmente en las parcelas: 279 y 277.

Por lo que lo solicitado tiene arancel y puede adquirirlo de la siguiente manera:
Parcelas Antiguas (Solicitarlas en Comercialización pagando su respectivo arancel):

- Mapa: 47413506, Parcela: 211
- Mapa: 47413506, Parcela: 212

Parcelas Actuales:

- Mapa: Mapa: 0947413506, Parcela: 280
- Mapa: Mapa: 0947413506, Parcela: 279

- Mapa: Mapa: 0947413506, Parcela: 277

Con el dato de las áreas de las parcelas, éstas saldrán identificadas en las Ubicaciones Catastrales.

En relación al numeral 2.

Respuesta: El procedimiento Administrativo para anulación de Plano o CDC de un tercero no existe. Lo que puede hacer es solicitarnos una Certificación de la parcela que identifica como poseedor a su cliente, respaldada por la documentación necesaria para el caso, así nosotros emitimos una nueva CDC y cambiamos al poseedor.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

